	<b>CIRCULAR No. 7</b>	Versión 1

**SEÑORES OFERENTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA  
ASIGNADOS POR COMCAJA.**

**ASUNTO:** Vencimientos de subsidios familiares de vivienda asignados por COMCAJA en los años 2004-2005-2006 y 2007, que no han sido desembolsados en ninguna de las modalidades.

En atención a lo dispuesto en el asunto de la presente Circular, me permito recordar que los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por la Caja de Compensación Familiar COMCAJA en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 que no fueron desembolsados en ninguna de las modalidades establecidas en las normas vigentes, se encuentran VENCIDOS desde los meses de JUNIO y OCTUBRE DE 2010, según Resoluciones expedidas por el Agente Especial de Intervención AEI 041 y 051 de 2010.

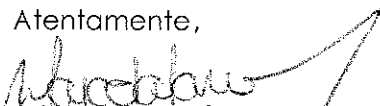
Así mismo, los términos permitidos para las prorrogas de las vigencias, los plazos adicionales para el cobro de los subsidios cuando han realizado escrituración dentro de la vigencia y la extemporaneidad del pago, establecidos en el Decreto 2190 de 2009 en sus artículos 51 y 58, se encuentran expirados.

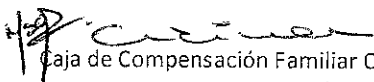
Por lo anterior, atentamente solicitamos no enviar, ni radicar cobro de subsidios familiares de vivienda asignados por COMCAJA en los años descritos en esta Circular, ya que serán devueltos sin excepción alguna.

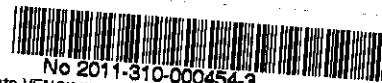
Igualmente, recordamos que la fecha límite para el cobro de los valores adicionales e indexaciones al subsidio familiar de vivienda, autorizadas por el artículo 95 del Decreto 2190 de 2009 fue hasta el 11 de JUNIO de 2010 y el nuevo Decreto 2080 de 2010 expedido por el Gobierno Nacional con la misma finalidad no aplica para esta Corporación.

Por consiguiente, solicitamos no enviar solicitudes de cobros de subsidios familiares de vivienda FOVIS que se encuentren vigentes pero contengan valores adicionales e indexaciones, ya que en esta forma el trámite de desembolso no es procedente.

Atentamente,

  
**MARCELA SANÍN MÁRQUEZ**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA Cra.12 N° 96-23 Teléfono 6353511; Fax 6356615



No 2011-310-000454-3

Asunto VENCIMIENTOS DE SUBSIDIOS - Fecha Radicado 11/07/2011 11:41:02  
 Usuario Radicador DBERNAL  
 Remite: DIVISION DE HABITAT - Destino: (FUN) MARCELA SANIN MARQU-110

Consulte el estado de su tramite en nuestra Pagina - <http://www.comcaja.gov.co>  
 Bogota D.c. Cra 12 No. 96-23, Tel. 6353511

Sistema de Gestión - OrfeoGpl